

Radicado: S 2024060417703 Fecha: 03/10/2024



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA **GOBERNACION**

RESOLUCION No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA AL ORGANISMO COMUNAL DENOMINADO JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA VALLE DE MARIA SECTOR ALTOS DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE **EL SANTUARIO (ANT.)"**

La Dirección de Organismos Comunales de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, el Decreto 2020070002567 de 2020 y la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO

Que el señor LUIS JAVIER RIVAS MENDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 8201333, en calidad de REPRESENTANTE de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA VALLE DE MARIA SECTOR ALTOS DEL VALLE del municipio de EL SANTUARIO (ANT.), constituida el 13/04/2024, presentó la documentación requerida con el fin de obtener su PERSONERÍA JURÍDICA.

Que la Dirección de Organismos Comunales adscrita a la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, en cumplimiento de su función administrativa, procedió a la revisión, verificación y aprobación de la información suministrada, en atención a los fines del Estado y el principio de la buena fe

Que, revisados los documentos presentados por el organismo comunal, se encontró que éstos cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia Por lo tanto, es procedente el reconocimiento de la personería jurídica

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer PERSONERÍA JURÍDICA a la entidad denominada JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA VALLE DE MARIA SECTOR ALTOS DEL VALLE con domicilio en el Municipio de EL SANTUARIO (ANT.)

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar los estatutos adoptados por este organismo comunal

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a los afiliados(as) de la JUNTA DE ACCION ${
u}$ COMUNAL VEREDA VALLE DE MARIA SECTOR ALTOS DEL VALLE con domicilio en el Municipio de EL SANTUARIO (ANT.) para que, a partir de la expedición del presente Acto Administrativo, realice proceso de elección de dignatarios(as) y solicite Auto de Reconocimiento



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

RESOLUCION No.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través de su Representante, LUIS JAVIER RIVAS MENDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 8201333, conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y/CÚMPLASE

CARLOS HUMBERTO GARCÍA VELÁSQUEZ

Director de Organismos Comunales Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Reviso	Gustavo Leon de Jesus Cardona Toro - PU	trutte	03/10/2024
Aprobo	Catalina Moreno Cruz - PU	Condina Muno	03/10/2024
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales			
vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			